



DECRETO ALCALDICIO N° 2460 /
APRUÉBASE NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE
RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS.
REQUINOA, 20 NOV. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 0790, de fecha 08.10.2029, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para el proyecto **"Mejoramiento Estacionamientos Requinoa"**, Convenio suscrito con fecha 23.09.2019, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, Código BIP 40005729-0, por un monto total de \$ 96.705.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3393 de fecha 28.11.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Publica en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la ejecución de la obra **"Mejoramiento Estacionamientos Requinoa"**, financiado con recursos del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), del Gobierno Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Adjunta Certificado Presupuestario N°835, de fecha 25.11.2019. Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, a: el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor Secpla, el Sr. Franco Illesca C. y el Sr. César Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3741 de fecha 30.12.2019, que autoriza aumento de plazo de adjudicación hasta el 10 de Enero de 2020, para la licitación **"Mejoramiento Estacionamientos Requinoa"**, ID: 3656-191-LP19, para requerir las respectivas aclaraciones a las empresas y para la revisión de las respuestas solicitadas por el portal.

El Decreto Alcaldicio N°219 de fecha 17.01.2020, que autoriza Licitación Publica 3656-191-LP19, Adjudica la contratación de la obra **"Mejoramiento Estacionamientos Requinoa"**, ID: 3656-191-LP19, al oferente **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RIO NEGRO LTDA.**, Rut **76.097.826-4**, por un monto de \$ **94.683.049 Iva. Inc.**, con un plazo de ejecución de **80 días corridos**. Designa Inspector Técnico de Obras, al Profesional de la Dirección de Obras Municipales, **Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor**.

El Certificado N° 008 de fecha 23.01.2020, del Secretario Municipal mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 113, de Consejo Municipal de fecha 23.01.2020, el Honorable Consejo Municipal por unanimidad incluyó el voto del Sr. Alcalde, aprobó la suscripción del Contrato para la ejecución de la obra denominada **"Mejoramiento Estacionamientos Requinoa"**, al Oferente **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RIO NEGRO LTDA.**, Rut **76.097.826-4**, por un monto de \$ **94.683.049 Iva. Inc.**, con un plazo de ejecución de **80 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 504 de fecha 05.02.2020, que aprueba Contrato de fecha 03.02.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente **Ingeniería y Construcciones Rio Negro LTDA.**, Rut **76.097.826-4**, representante legal Don Maximiliano Montes Cid, Rut [REDACTED] y la Municipalidad de Requinoa, para la ejecución de la obra **"Mejoramiento Estacionamientos Requinoa"**, por un monto total de \$ **94.683.049 Iva. Inc.**, y un plazo de ejecución de **80 días corridos**. Autoriza emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.

El Decreto Alcaldicio N° 613 de fecha 14.02.2020, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 12.02.2020, adjudicada a los Sres. **Ingeniería y Construcciones Rio Negro LTDA.**, Rut **76.097.826-4**, representante legal el Sr. Maximiliano Montes Cid, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra **"Mejoramiento Estacionamientos Requinoa"**, con un plazo de ejecución de **80 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N°1010 de fecha 26.03.2020, que aprueba cancelación del primer estado de pago de la obra **"Mejoramiento Estacionamientos Requinoa"**, a los Sres. **Ingeniería y Construcciones Rio Negro LTDA.**, Rut **76.097.826-4**, representante legal el Sr. Maximiliano Montes Cid, Rut [REDACTED] por un monto de \$ **23.054.019.- IVA incluido**, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$ **2.305.402.-**, resultando un valor a cancelar de \$ **20.748.617.- IVA incluido**.

El Decreto Alcaldicio N°1141 de fecha 21.04.2020, que aprueba cancelación del segundo estado de pago de la obra **"Mejoramiento Estacionamientos Requinoa"**, a los Sres. **Ingeniería y Construcciones Rio Negro LTDA.**, Rut **76.097.826-4**, representante legal el Sr.



Maximiliano Montes Cid, Rut [REDACTED], por un monto de \$ 17.322.681.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$ 1.732.268.-, resultando un valor a cancelar de \$ 15.590.413.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N°1209 de fecha 05.05.2020, que aprueba aumento de plazos de ejecución de la obra denominada **"Mejoramiento Estacionamientos Requinoa"**, adjudicada a los Sres. **Ingeniería y Construcciones Rio Negro LTDA.**, Rut 76.097.826-4, a contar del día 03 de Mayo de 2020 hasta el día 16 de Junio de 2020. El Motivo corresponde a la tardanza en la obtención de la Resolución Exenta N°446/2020 de fecha 23.03.2020 del S.A.G., Decreto Alcaldicio N°1038 de fecha 31.03.2020, en el cual autoriza el descepa de 12 Quillayes en la calle Comercio Norte.

El Decreto Alcaldicio N°1269 de fecha 19.05.2020, que aprueba cancelación del tercer estado de pago de la obra **"Mejoramiento Estacionamientos Requinoa"**, a los Sres. **Ingeniería y Construcciones Rio Negro LTDA.**, Rut 76.097.826-4, representante legal el Sr. Maximiliano Montes Cid, Rut [REDACTED], por un monto de \$ 28.232.750.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 2,47% equivalente a la suma de \$ 696.482.-, resultando un valor a cancelar de \$ 27.536.268.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N°1402 de fecha 10.06.2020, que aprueba cancelación del Cuarto Estado de Pago de la obra **"Mejoramiento Estacionamientos Requinoa"**, a los Sres. **Ingeniería y Construcciones Rio Negro LTDA.**, Rut 76.097.826-4, representante legal el Sr. Maximiliano Montes Cid, Rut [REDACTED], por un monto de \$ 25.091.850.- IVA incluido. No se aplica retención del 10% por alcanzar el 5% del contrato en el estado de pago N°3, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

El Decreto Alcaldicio N°1405 de fecha 10.06.2020, que aprueba nombramiento de comisión de Recepción Provisoria de la Obra **"Mejoramiento Estacionamientos Requinoa"**, a cargo de los Sres. **Ingeniería y Construcciones Rio Negro LTDA.**, Rut 76.097.826-4, representante legal el Sr. Maximiliano Montes Cid, Rut [REDACTED] la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Luis Aguilera Ríos, Profesional DOM, Diego Morales Soto, Profesional SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N°1521 de fecha 01.07.2020, que aprueba Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 23.06.2020, del proyecto **"Mejoramiento Estacionamientos Requinoa"**, ejecutado por los Sres. **Ingeniería y Construcciones Rio Negro LTDA.**, Rut 76.097.826-4, representante legal el Sr. Maximiliano Montes Cid, Rut 8.387.051-6. Aprueba cancelación del quinto estado de pago del proyecto **"Mejoramiento Estacionamientos Requinoa"**, ejecutado por los Sres. **Ingeniería y Construcciones Rio Negro LTDA.**, Rut 76.097.826-4, representante legal el Sr. Maximiliano Montes Cid, Rut [REDACTED], por un monto de \$ 981.749.- IVA incluido. No se aplica retención del 10% por alcanzar el 5% del contrato en el estado de pago N°3, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

El Decreto Alcaldicio N°1627 de fecha 27.07.2020, que aprueba cancelación de la retención de un 5% del contrato, equivalente a un monto de \$ 4.734.152.- IVA Inc., a los Sres. **Ingeniería y Construcciones Rio Negro LTDA.**, Rut 76.097.826-4, representante legal el Sr. Maximiliano Montes Cid, Rut [REDACTED], según lo establecido en el punto número 22 de las Bases Administrativas Especiales. Esto en atención de la obra denominada **"Mejoramiento Estacionamientos Requinoa"**. El proyecto se encuentra terminado y con Acta de Recepción Provisoria de fecha 23.06.2020.

El Memo N° 796 de fecha 18.11.2020 de DOM, que solicita nombramiento de Comisión Receptora Definitiva de la obra denominada **"Mejoramiento Estacionamientos Requinoa"**.

El Decreto Alcaldicio N° 3.585 de fecha 12 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.



DECRETO

APRUEBASE nombramiento de Comisión de Recepción Definitiva de la Obras del proyecto denominado "**Mejoramiento Estacionamientos Requinoa**", ejecutada por los Sres. **Ingeniería y Construcciones Rio Negro LTDA.**, Rut **76.097.826-4**, representante legal el Sr. Maximiliano Montes Cid, Rut [REDACTED] la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Luis Aguilera Ríos, Profesional DOM, Diego Morales Soto, Profesional SECPLA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIO MUNICIPAL.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.

ASV/MAVS/MBQ/crf.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)